

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2015**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D. DAVID LÓPEZ CANENCIA

D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO

D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ

D. GERARDO SAYALERO GALLEGO

D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES

CONCEJALES AUSENTES

D. JAIME LEONOR CONESA

D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO

SECRETARIA INTERVENTORA

MARTA SÁNCHEZ ESCORIAL

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de VENTURADA (Madrid), siendo las doce horas y cinco minutos del día diez de octubre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados asistidos por la Secretaria Dña. Marta Sánchez Escorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo previsto en el

artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril para este tipo de sesiones.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal D. Vicente Chichón Ortego por razones familiares y el Sr. Concejal D. Jaime Leonor Conesa, por la atención de asuntos de su Concejalía.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de septiembre de 2015, ordinaria.

Sometido el asunto a votación el Pleno acuerda aprobar el acta tal y como ha sido redactada por mayoría de los Concejales presentes con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Cuatro
- Grupo Popular: Uno

En contra: Ninguno

Abstenciones:

- Grupo Socialista: Una
- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Dos

Entre las abstenciones se cuentan las de los Concejales del Grupo Independientes de Cotos de Monterrey, Dña. Carolina Folgueira Flores y D. Jaime Leonor Conesa, ausentes en la anterior sesión.

2.- INFORME DE INTERVENCIÓN. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS. ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

El Sr. Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción vigente dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, ha resuelto la inclusión de este punto el orden del día y, en consecuencia, cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación que da cuenta del informe que a continuación se transcribe:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME QUE SE ELEVA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

El objeto del presente Informe es dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, redactado por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre), vigente desde el 31 diciembre 2013 y que a continuación se transcribe:

1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

I N F O R M E

Primero: Resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados desde la CONVOCATORIA de la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno (sesión celebrada el 12 de SEPTIEMBRE de 2015)

Decreto 305/2015, de 15 de septiembre. Orden de pago de una factura. Reparo suspensivo por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos. Levantado el

reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decretos 319/2015 y 320/2015 de 29 de septiembre. Aprobación del gasto y ordenación del pago de la relación de facturas domiciliadas en cuenta bancaria de los meses junio y julio de 2015, respectivamente. Reparo suspensivo por incumplimiento de la intervención material del pago y el orden legal de prelación de pagos. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 312/2015, de 28 de septiembre. Orden de pago de gratificación a participante en programa de colaboración social. Reparo suspensivo por gratificación de servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual a participante en programa de empleo sin relación laboral con el Ayuntamiento. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 328/2015. Aprobación relación facturas nº 06/2015 órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija correspondiente al mes de junio 2015. Reparo por ajustarse alguno de los pagos atendidos A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 73 DEL RD 500/1990 (Gastos periódicos y repetitivos) Y EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN VIGOR y eludirse el trámite de fiscalización previa. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 329/2015. Aprobación relación facturas nº 07/2015 órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija correspondiente al mes de julio 2015. Reparo por ajustarse alguno de los pagos atendidos A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 73 DEL RD 500/1990 (Gastos periódicos y repetitivos) Y EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN VIGOR y eludirse el trámite de fiscalización previa. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 330/2015. Aprobación relación facturas nº 08/2015 órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija correspondiente al mes de agosto 2015. Reparo por ajustarse alguno de los pagos atendidos A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 73 DEL RD 500/1990 (Gastos periódicos y repetitivos) Y EN LAS BASES DE

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN VIGOR y eludirse el trámite de fiscalización previa. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 331/2015, de 15 de septiembre. Orden de pago de relación de facturas. Reparos suspensivos por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos, omisión del trámite de fiscalización previa y reconocimiento de obligaciones sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

En lo relativo a la falta de consignación presupuestaria, por considerarlos gastos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento, tales como fiestas locales e inversión en equipamiento para la prestación de servicios deportivos. Todo ello sin perjuicio de la necesaria imputación de los mismos al presupuesto municipal, previo el correspondiente expediente cuya aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación, con convalidación de lo actuado.

Segundo: Principales irregularidades detectadas en materia de ingresos.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente informe para el período informado, se ha emitido por la Intervención el informe correspondiente al ejercicio 2014 sobre principales irregularidades detectadas en materia de ingresos, comprensivo de las observaciones y propuestas de mejora y corrección que se han considerado procedentes, en cumplimiento de las previsiones del artículo 218.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, a cuyos efectos se han solicitado datos a los diferentes departamentos municipales y a la empresa colaboradora en la recaudación municipal, con el resultado que consta en el mismo.

El citado informe deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas, junto con la información sobre acuerdos y resoluciones del Pleno, Junta de Gobierno Local y resoluciones de la Alcaldía contrarios a los reparos formulados por la Intervención que se señala en la Instrucción del citado Tribunal de 30 de junio de 2015, antes del 15 de octubre próximo, para la información referida al ejercicio 2014 y con anterioridad al 30 de abril del ejercicio siguiente, para la información referida al año 2015 y sucesivos, conforme a lo previsto en la Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 218 del citado TRLHL dicho informe se elevará al Pleno por la Intervención y atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o

conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación. Este informe ha sido emitido por la Intervención con fecha 5 de octubre de 2015 y se elevará al Pleno una vez se haya elaborado por la Alcaldía informe justificativo de las actuaciones.

3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se informa de los siguientes asuntos, que se relacionan de forma sucinta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 109.1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Deportes:

- Éxito de los participantes de Venturada en el Campeonato de Europa celebrado en Dinamarca.
- Oferta de actividades del Club Deportivo Venturada.
- Carrera de "El Madroño"

Reuniones:

- Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. Visita del Sr. Consejero el pasado día 28 de septiembre. Visitó las últimas inversiones realizadas con el apoyo económico de la Comunidad de Madrid y las Bodegas Viña Bardela. Se le informó sobre la situación de las obras de renovación de red del Canal de Isabel II.
- Obras de renovación de red del Canal de Isabel II. Se ha presentado el proyecto de la fase 7ª.
- Dirección General de Urbanismo. Se ha mantenido una reunión informativa. La Dirección General quiere dar un nuevo impulso a la tramitación del planeamiento de los municipios.
- Reuniones de coordinación con la Entidad Urbanística de Conservación. La última se mantuvo el viernes 9 de octubre y fue muy productiva.
- Subvenciones para municipios rurales. Estimación del recurso planteado por GALSINMA contra la exclusión de algunos municipios.
- Servicio de mantenimiento de la TDT.
- Tren turístico de la Sierra.
- Dotaciones sanitarias. Se mantienen las mismas y, además, las ambulancias deberán prestar servicios domiciliarios en el resto de la Comunidad. Está solicitada una reunión para tratar de este asunto.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. David López Canencia que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Temporada de piscina 2015. Informa sobre el resultado económico: 12.700,00 euros de ingresos y 14.400,00 euros de gasto, aproximadamente.
- Contrato de servicios del Bar de la Casa de cultura. Se ha presentado una única oferta.
- Bodega Viña Bardela. Ha obtenido el premio "Mezquita de Plata 2015".
- Evento "Liga Nacional de la Fuerza". Torneo que se celebrará en Cotos de Monterrey.
- Adhesión al Portal de Transparencia.

A continuación toma la palabra la Sra Concejala Dña. Carolina Folegueira Flores que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Actividades Culturales. Se ha conseguido formar grupos en casi todas.
- Exposiciones en los Centros Culturales.
- Zarzuela. 23 de noviembre.
- Seminario de arqueología. 16 de octubre.
- Aula de Adultos.
- Acogida a Refugiados. Se ha ofrecido una vivienda en la Casa de la Formación a través de la FEMP.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejel D. Luis Miguel Canet Ruiz e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Policía Local. Se han prestado apoyos a la Guardia Civil y a las Policías Locales de La Cabrera y Bustarviejo.
- Adquisición de coche de Policía. El coche sustituido era de BESCAM y ya ha pasado a ser del Ayuntamiento. Se ha pintado igual que el nuevo y se ha reparado.
- Convenio de colaboración en la prevención de incendios. La Comunidad de Madrid no va a renovar el Convenio de los bomberos voluntarios. Se ha recibido el coche, que estaba cedido por la Comunidad. Se pretende negociar un nuevo convenio de forma conjunta, todos los municipios afectados. Desde el equipo de gobierno se pretende unificar los servicios de protección civil y bomberos.
- Proyecto de cámaras de seguridad. Pretende abordarse antes del mes de diciembre.
- Ordenanza reguladora de una tasa por recogida de perros. Considera que es necesaria por ser el servicio muy costoso.
- Ordenanza de Podas. Se establecerán días de recogida.
- Licitación de la licencia de taxi. Se ha enviado a publicar el anuncio.

- Protección Civil. Se ha trasladado al lado del Consultorio Médico para dejar libre la Casa de la Formación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Obras Casita de Niños.
- Obras Sala Joven.
- Obras en colaboración con la Entidad Urbanística de Conservación.
- Ajardinamiento del Pica-Pepa.
- Limpieza de la ladera.
- Obras pendientes de finalizar en los edificios de la Plaza del Ayuntamiento.
- Obras de renovación de red del Canal de Isabel II.
- Modificaciones Puntuales de Planeamiento en trámite.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal D. Gerardo Sayalero Gallego e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Plan Económico Financiero para el reequilibrio presupuestario. Se presentará en la sesión de noviembre.
- Presupuesto del ejercicio 2016. Se pretende aprobar antes del 31 de diciembre.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., manifiesta que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el orden del día, las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria del Pleno el día 12 de septiembre de 2015.

5.- MOCIONES URGENTES

No se presentan.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente informa que no se han recibido preguntas por escrito y abre el turno de ruegos y preguntas.

Por el Sr. Concejal D. José Luis Coiduras Pinar se plantean las siguientes:

- Limpieza de parcelas. Pregunta cómo se actúa en el caso de que un propietario no mantenga limpia su parcela. Responde el Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino, que se ordena la ejecución y en caso de

incumplimiento se llega a la ejecución subsidiaria a costa del propietario con ingreso preventivo.

- Actividades de Halloween. Solicita información, que recibe de la Sra. Concejala Dña. Carolina Folgueira Flores.
- Bar de la Casa de Cultura. Pregunta si se ha adjudicado ya, cuánto se ha ofertado y si se entrega sin montaje de las instalaciones. Responde el Sr. Concejal D. David López Canencia que se adjudicará, en su caso, en la próxima Junta de Gobierno, que se han ofertado 1.200 euros al mes y que el equipamiento corresponde al adjudicatario, previo proyecto de instalaciones que tendrá que aprobar el Ayuntamiento.
- Barras de bar en vía pública. Pregunta por el procedimiento que se sigue. Responde el Sr. Alcalde que se ofrece a todos los establecimientos y se busca la colaboración de los locales.
- Auditoría de cuentas. Manifiesta que antes de las elecciones municipales se informó al Pleno que la auditoría estaba terminada. Que ha solicitado por escrito una copia y que no se le ha contestado. Responde el Sr. Alcalde que está pendiente de celebrar una reunión con el equipo auditor para que se presente un resumen y que se dará cuenta del mismo. El Sr. Concejal indica que ha solicitado una copia completa y el Sr. Alcalde responde que estará a disposición de todo el mundo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

